

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Especialidad de Serviolas de Artillería.—Orden de 16 de mayo de 1949 por la que se crea con carácter provisional, y como complemento de la Especialidad de Artillería, la aptitud de Serviolas, para el servicio de Descubierta en los buques.—Página 744.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Ingresos.—Orden de 12 de mayo de 1949 por la que se dispone deben considerarse incluidos en la Orden Ministerial de 24 de febrero último, y en ampliación a la de 24 de marzo del presente año, los Alumnos que se relacionan.—Página 744.

Otra de 12 de mayo de 1949 por la que se amplía la Orden Ministerial de 12 de febrero último en el sen-

tido de que deben considerarse incluidos en la misma los Alumnos que se citan.—Página 744.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Situaciones.—Orden de 16 de mayo de 1949 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Infantería de Marina D. José Muñoz de Hombre.—Páginas 744 y 745.

MARINERÍA Y TROPA

Destinos.—Orden de 16 de mayo de 1949 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Cabos segundos de Banda Ramón Díaz Cazón y Jesús Martínez Piñero.—Página 745.

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Especialidad de Serviolas de Artillería.—Se crea con carácter provisional, y como complemento de la Especialidad de Artillería, la aptitud de Serviolas, para el servicio de Descubierta en los buques.

En tanto que la experiencia obtenida aconseje su formación definitiva y sea incluida en el Reglamento de Marinería y Fogoneros, será considerada esta aptitud en analogía a la de Apuntadores y Telemetristas, con sus mismas consideraciones económicas.

Los que la obtengan serán denominados "Especialistas Artilleros Serviolas" y llevarán en el brazo izquierdo, y superpuesta al distintivo de Artillería, una "S" bordada en seda verde.

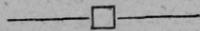
Cuando por pérdida de facultades de este personal no pueda desempeñar su cometido como Serviolas, serán propuestos, a juicio de los Comandantes, para el cese como tales Especialistas, y continuarán prestando sus servicios con el grado que hubiesen alcanzado en la Especialidad Artillera.

Los Marineros de la Inscripción que en los Cuarteles de Instrucción obtuviesen la calificación de "apto" para Serviolas recibirán en los buques donde se hallen destinados instrucción como tales, y los seleccionados para ocupar los puestos señalados por plantilla serán propuestos por los Comandantes para Marineros distinguidos Serviolas, una vez que reúnan las condiciones exigidas para los Marineros de esta clase. Asimismo llevarán como distintivo una "S", bordada en seda verde, superpuesta al distintivo de la Especialidad Artillera, en la misma forma que los distinguidos en otras Especialidades.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



JEFATURA DE INSTRUCCION

Milicia Naval Universitaria.

Ingresos.—Como continuación a la Orden Ministerial de 24 de febrero último (D. O. núm. 56, página 413), y en ampliación a la de 24 de marzo del presente año (D. O. núm. 76), se dispone deben considerarse incluidos en la misma los Alumnos siguientes:

Universitarios y Escuelas especiales.

- 75.—D. Víctor Pradera Cortázar.
- 76.—D. Fabián Isamat de la Riva.
- 77.—D. José María del Rey Villaverde.
- 78.—D. Fernando Bolín Saavedra.
- 79.—D. José A. Martínez Martínez.
- 80.—D. José Vernis Saavedra.
- 81.—D. Carlos Lorenzo de Vega.
- 82.—D. José María Pardo Gómez.
- 83.—D. José María Andréu Marfá.
- 84.—D. Carlos Fernández Arias Shelly.
- 85.—D. Rafael Sallent Zamorano.
- 86.—D. Antonio Díaz Deus.
- 87.—D. José Pérez Tudela.
- 88.—D. Manuel Nadal Masó.
- 89.—D. Francisco Contreras del Pino.
- 90.—D. Juan Campos de Quevedo.
- 91.—D. Pedro Creus Noriega.
- 92.—D. Juan J. Arzuaga Orbea.
- 93.—D. Joaquín Bertrán y Caralt.
- 94.—D. Jesús Andújar Sáez.
- 95.—D. José Bernar Real de Asúa.
- 96.—D. Julián R. Ramírez López.

Madrid, 12 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Ingresos.—Se amplía la Orden Ministerial de 26 de febrero último (D. O. número 56, página 412), en el sentido de que deben considerarse incluidos en la misma los Alumnos siguientes:

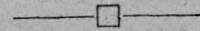
Puente.

- 116.—D. Julio González Valerio y Sáenz de Heredia.
- 117.—D. Francisco Villanova Ossuna.

Madrid, 12 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Situaciones.—Por cumplir en 29 del actual la edad reglamentaria, se dispone cause baja en dicha fecha en la situación de "reserva" y pase a la de "retirado", en espera de la clasificación del haber pasivo que le será señalado por el Consejo Supremo

mo de Justicia Militar, el Capitán de Infantería de Marina D. José Muñoz de Hombre.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Marinería y Tropa.

Destinos.—Se dispone que los Cabos segundos de Banda que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Ramón Díaz Cazón.—Del crucero *Canarias*, a la Escuela Naval Militar.

Jesús Martínez Piñero.—De la Escuela Naval Militar, al crucero *Canarias*.

Madrid, 16 de mayo de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Junta general ordinaria.—Para dar cumplimiento al artículo 2.º del Reglamento de esta Asociación, y de orden del excelentísimo señor Presidente, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en este Ministerio, en la Sala de Conferencias del Museo Naval, el día 3 de junio próximo, a las once de la mañana.

De no reunirse el número de asociados reglamentarios, se celebrará seguidamente la Junta, sin más citación y en el mismo local.

Madrid, 14 de mayo de 1949.—El Capitán de Navío, Secretario, *Pedro Lapique*.

REQUISITORIAS

Juan Curbelo Rivero; hijo de Salvador y Encarnación, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, domiciliado últimamente en Santa

Cruz de Tenerife, de estado soltero, de profesión Zapatero, de veinticinco años de edad, de estatura normal, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos, nariz y boca normales; barba poblada, color sano, frente despejada; señas particulares: herida en la cara; sabe leer y escribir, procesado por el delito de hurto de un paquete de efectos de paquetería, en la actualidad desertor, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Manuel González Lijó, residente en El Ferrol del Caudillo, Tercio del Norte, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de hurto se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 4 de mayo de 1949.—El Juez instructor, *Manuel González Lijó*.

Angel Barañano Muruego, hijo de Valentín y Victoria, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Cantoarenas, núm. 10, primero, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, de 1,70 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo y cejas negras, ojos regulares, nariz aguijeña, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; señas particulares a la vista, ninguna; sabe leer y escribir; procesado por el delito de hurto de una chapa de hierro, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Calderón López, residente en El Ferrol del Caudillo, Tercio del Norte, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de hurto se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 3 de mayo de 1949.—El Juez instructor, *Carlos Calderón López*.

Antonio Artacho Alcántara, natural de los Barrios, provincia de Cádiz, de veintinueve años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y Josefa, de profesión pescador, cuyas señas personales son: cuerpo alto, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, cejas al pelo, boca regular y barba poblada, y domiciliado últimamente en la barriada de Guadarranque (Algeciras), comparecerá ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de La Línea de la Concepción, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Rufino Nieto García de Villaescusa, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Requisito-

ria, para responder a los cargos que le resulten de la causa número 341 de 1946, que se le instruye por el supuesto delito de hurto en el vapor italiano denominado *Pollenzo*; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en La Línea de la Concepción a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez instructor, *Rufino Nieto García de Villaescusa*.

Manuel Couceiro Santalla, sin apodo, hijo de Miguel y Amalia, natural de El Ferrol del Caudillo, de estado casado, profesión Chapista, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, calle Carlos III, núm. 18, primero, de donde se ausentó para Barcelona sobre el mes de noviembre del pasado año; condenado a la corrección de treinta días de arresto menor, en expediente número 235 de 1948, que le instruyo por hurto, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Saura Rodríguez, en el Juzgado especial de Marina de El Ferrol del Caudillo, sito en la calle de Gravina, núm. 8, segundo, al objeto de ser reducido a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta; apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo expresado será declarado rebelde.

Igualmente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del anteriormente mencionado individuo, poniéndolo a mi disposición en el caso de ser habido.

El Ferrol del Caudillo, 23 de abril de 1949.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Saura Rodríguez*.

Vicente Desiderio Avalo Gomáriz, hijo de Vicente y Teresa, de veinticuatro años de edad, natural de Mérida, provincia de Badajoz, vecino de Mérida,

calle José Antonio, núm. 13 B, su último domicilio en las Islas de Gran Canaria, Puerto de la Luz, calle Palma, núm. 47, hoy en ignorado paradero, con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, boca y frente regulares, labios gruesos, barbilla alargada, estatura regular, color sano, sin señas particulares y de profesión Mecanógrafo; procesado en la causa número 447 de 1947, por el supuesto delito de polizonaje, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente, en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, y se interesará de las Autoridades su busca y captura, notificándose su detención al Juzgado, caso de verificarse.

El Ferrol del Caudillo, 25 de abril de 1949.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *José Blanco Traba*.

Alfonso Cánovas García, folio 812 del reemplazo de 1946 del Trozo de Barcelona, hijo de Antonio y Antonia, natural de Cuevas (Almería), nacido el día 9 de febrero de 1926, de oficio jornalero, y al que se le instruye expediente para la declaración de prófugo por no presentarse al ser llamado para su incorporación al servicio activo de la Armada, habiendo estado domiciliado últimamente en Monistrol de Montserrat (Barcelona), calle Plá, núm. 24, segundo, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente Requisitoria, ante el señor Juez instructor de este expediente, Oficial primero, asimilado a Teniente de Navío, D. Francisco Giménez Gallud, en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, Vía Layetana, núm. 4; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Barcelona a 12 de mayo de 1949.—El Juez instructor, *Francisco Giménez*.